



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11946-03	3.3. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS	XALAPA

BASE LEGAL
 LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I; Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 192 Y 336
 REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

OBJETIVO
 Apoyar al Director de Ingresos en el cumplimiento de la recepción, registro, control y seguimiento de los ingresos que obtenga la Universidad Veracruzana por los convenios que firme y de los que se deriven compromisos financieros y administrativos de la misma.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES




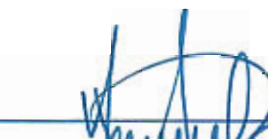
FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Ingresos los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.
3. Administrar eficazmente los recursos con que cuenta el departamento.
4. **Coordinar:**
 - a) con el Director de Ingresos la elaboración de los Recibos por Subsidio, realizar el trámite, registro y control de las ministraciones por Subsidios Federales y Estatales Ordinarios, Adicionales y Extraordinarios que reciba la Universidad Veracruzana.
5. **Vigilar:**
 - b) la recepción, registro y control de los Ingresos provenientes de Convenios; promoviendo, en su caso, los mecanismos financieros y administrativos pertinentes.
 - c) el control de los Recibos Oficiales de Ingresos y entrega de información financiera.
 - d) que el cobro por los servicios que presta la Universidad Veracruzana, las entidades académicas y dependencias apliquen los tabuladores vigentes y que observen los procedimientos que la Secretaría de Administración y Finanzas establezca para la concentración, reporte y depósito de ingresos.
6. Programar y controlar la existencia de los Recibos Oficiales de Ingresos.
7. Expedir los Recibos Oficiales de Ingresos que le indique el Director de Ingresos.



8. Participar en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (SGCUV) en que interviene la Dirección de Ingresos.
9. Promover la cultura de la Sustentabilidad entre el personal que integra su Departamento, con la finalidad de optimizar recursos.
10. Establecer relaciones de coordinación con los Departamentos de la Dirección de Ingresos y con las demás dependencias que integran la Dirección General de Recursos Financieros, para el intercambio de información y desarrollo de programas conjuntos, así como con todas las dependencias universitarias.
11. Atender los requerimientos de las auditorías.
12. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 C.P. Eduardo Búrgos Suárez Director de Ingresos	 Mtro. Salvador Tapia Salas Director General de Recursos Financieros	 Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Víctor Manuel Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13 FECHA DE AUTORIZACIÓN	ABRIL/13 ENTRA EN VIGOR
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR